



Año de 1800.

Cartas del Sanchon
del Rey

L. uad.^{no} Unico.

ebaguardo

GM-CO 4.4
CAS. 92
DOC. 837
Fol. 10

Do
Ntt.
2



Un quattillo

CELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NVEVE.

PARA LOS ANOS DE 1800. En tot.

Auto Lima Julio nueve de mil y ochocientos

Visto este Expediente en Junta Superior de Real Hacienda, con lo expuesto por el Comandante de Ingenieros e informado por el Teniente de Gobernador del Reino, y dicho por el Sr. Fiscal: Aprovecho el gasto de la Relación que necesita hacerse en el fanchon de su Magestad, como propone dicho Comandante de Ingenieros para el efecto que apoya el Superior de auto de Veintey ocho de Junio anterior, a cuya execucion se proceda desde luego conforme a Ordenanza, parandose el Expediente al Cosecelentísimo Señor Marqués para que se mande dar las ordenes correspondientes: Y de este Auto se tomara razón en el Real Tribunal de Cuentas y Contrata de Marina, y lo rubricaron de que certifico. Quatro
to / Rubricar = Marqués = Lima y Julio cinco
se de mil ochocientos = Cumplase el auto.
cedente Auto. Tomase razón del en el

Real Tribunal de cuentas y Hacienda de
Marina, y fecha de el aviso correspondiente
al Señor Comandante de Marina, para
que hecho cargo de lo necesario, y que es el
que se concluya con la brevedad posible
la refacción del Lanchon, entrecuyo
ordenes al intento encargandole, que
luego que este concluya la obra, de
cuenta a fin de expedir las demas pro-
videncias que combengan para la
conduccion de la Piedra desde la Ysla
de S.^a Lorenzo = Ocho = Simon Ravago =
Comandante. En la noche de Aute Ayer, diez y seis
del corriente, llego a mis manos un oficio
del Señor Comandante de Marina de
fecha del mismo dia, con insercion de
una Superior Providencia de V.^a Excelencia
para que sin dilacion se procediese a la
Recomida del Lanchon, que deve ser
destinado a la conduccion de la Piedra de
la Ysla de San Lorenzo, y continuar la
obra del mismo. En su vista, y sin embar-
go de no haver llegado hasta ay, a mis
manos el expediente Original, y en
prueba de que mis desos, sin cada dia
me vivas de propender eficazmente

ala pronta execucion de los ordenes que
dimanan de la Superioridad de V. Excelencia,
di' ayer por la mañana la orden necesaria
al Callao, para que se facilitase todo lo
que se pidiese de Almarenes al efecto, y
demas preciso, por tal que no se dilatare
la obra mandada. En este dia se me ha
pasado el expediente citado, y haviendolo
reconocido, encuentro una diferencia
que me pone en la precision de consultar
a V. Excelencia para su superior determina-
cion, y es la siguiente. El Presupuesto es
fuerza quatro buelta practicado por el Maestre
mayor, y Alférez de Fragata Don Leon
Aycaño en trece de Enero de mil
ochocientos noventa y seis, siendo Coman-
dante accidental de Marina Don Josef
Pascual de Rivero, asciende a dos mil
ochocientos quarenta pesos; y el actual
señor Comandante Don Tomas de Ugarte
en su oficio de fonsa, nueve, se remite
alo acordado sobre el particular en la
Junta Quinta del Apostadero, cuyo costo
es el de mil ochocientos cinquenta y
siete pesos, viviendo dicho Lanchon por
el termino de un año, con inclusion de lo
efecto de Almarenes, y que si se hubiere



En quarto.

SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

Años de 1808
de hacer la obra por mas tiempo repórta
unduplo desembolso. En este estado me
veo perplexo, y me parece necesario
que por la comandancia de maxima
se agregue copia del citado Acuerdo
quinto, y que se sirva V. Excelencia en
vista de todo, determinar qual sea de estas
dos cantidades, la que se ha de invertir
en dicha obra, respecto a no residir en mi
facultades para excederme en lo Pauto
de las obras que V. Excelencia determine
y solo para obedecer ciegamente sus
superiores mandatos. Compañia de
guerra y Marina de Lima diez y ocho de
Julio de mil ochocientos = Ex. C. LXXVIII
V. Ex. C. LXXVIII
Don Manuel de Sagie Yanga
Devotoz Lima Julio diez y nueve de mil ochocientos = Parece mejor que la recorrida
se haga por el Presupuesto de foros
quatro, puesto que la obra que detalla
es mas completa, y asegurara la mayor



Un guarillo.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SEPTIENTOS NOVENTA Y OCHO. Y NOVENTA Y NUEVE.

MIL Y TRESCIENTOS DE 1807 Y 1808.

Duración de este Buque en el servicio de la Cabana de Rentas a que podrá destinarse la evacuada la faena de la conducción de Piedra para el istmo. Debuelvase para ello el Expediente ala Comisaria y prevengase de esta declaracion al señor Comandante de Marina para su inteligencia = Una rubrica de Su Excelencia = Navago =

Es copia del original de contexto que saque de orden verbal del señor don José Manuel de Aguirre Navago, Cavallero de la Orden de Carlos Tercero, Comisario de Guerra y Ministro de Marina, a quien devolvi original y copia para los efectos que combengan, y para que comite doy esta en Lima a Veinte y uno de Julio de mil ochocientos.

*Carlos José Cuatrecasas
Ministro de Marina*



Mar. de Micangolanna y Real, Oficial 2.º del Ministerio de Marina
 cargo de varias atenciones de la Marina en el Callao.

Certifico. q. desde el día Diez y siete del presente mes, asta el delafuero,
 ambos inclusive, han sido empleados en la Cancha del Sanchon destina-
 do ala Conduccion de Piedra de las Fobas de S. Lorenzo, para la Obra del
 Muelle, los Carpinteros, Calafates, y Arremadores, q. con sus jorn.
 e importes, se manifiestan en la forma siguiente.

Carpinteros con 20 rr. jorn.	Numero de Jornaleros en Pesor Real.	Sus importes	Totales
Juan Pedro Polay	182	P 28... 6..	
Manuel Medina	2	P 5... ..	
Manuel Vargueta	142	P 28... 6.	
Jm. con 18 rr.	25	62... 4.	62... 4
Maniano de la Cruz	82	P 49... 1.	
Victoriano Marufo	92	P 21... 3.	
Manuel Monero	42	P 3... 3.	
Jm. con 16 rr.	192	43... 7.	43... 7.
Andres Medina	8	P 16... ..	16...
Jm. con 10 rr.			
Tora Narciso	4	P 5... ..	5...
Jm. con 8 rr.			
Juan Vargueta	10	P 10... ..	10...
Calafate con 20 rr.			
Pedro de Tovar	11	P 27... 4	27... 4
Jm. con 18 rr.			
Tora Domingo	112	P 25... 7.	25... 7.
			190... 6.

Trm. con 12 rr.

Bartolome Bannato 8... P 12... P 12...

Trm. con 10 rr.

Clemente Fells 11... P 13.. 6... P 13...

Trm. con 8. rr.

Mateo delator 6... P 6.. 4 6...

Trm. con 6. rr.

Cipriano Moyno 9... P 7.. 1.

Pedro Figueroa 10... P 7.. 4...

Tram. Samundi 9... P 7.. 1.

A senadores 29... 21... 6 21.. 6

Domingo Posadas

Pon una Alfama de 3. pulg. de gno y siete varas de largo, con quatro Nilos, a veinte y cinco mrs cada vara 20.. 30

Pon un Cucharno de 4 pulg. de gno y tres varas de largo, con 2. Nilos a un real y cinco mrs cada vara 6.. 30

Pon uno Trm. con dos y media varas de largo, con un Nilo a Trm 2.. 29

Pon una Ligazon de 3. pulg. de gno, y tres varas de largo con un Nilo a un 7. cada vara 3...

Pon un Tablon de Roble de 3. pulg. de gno y siete varas de largo, con dos Nilos a veinte y cinco mrs cada vara 10.. 10

Domingo Duran

Pon una Alfama de 4 pulg. de gno y siete varas de largo, con dos Nilos a veinte y cinco mrs cada vara 10.. 10

43.. 21 P 5.3.21 10.. 10. 5.. 3.21 244.. 6..

Por una Alfarsia de 14 pulg. de gno, sea
 de Sana de Largo, con Quatro Niler à vein-
 te y cinco mrs cada Sana - - - - -

10...10.

5...3...21

244...6...

20...20

30...30.

3...6...30

9...2...17

P 9...2...17

Total - - - - - 254...2...17

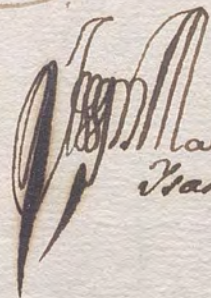
De forma q. segun parece de la suma anterior, importan lo forn-
 cionados por los Individuos Mencionados y el Arrendo Dorientes sin-
 cuenta y quatro pesos y Diez y siete mrs, y para q. corra y por
 la Comisaria de Guernu y Manina pueda enterarse a cada
 uno la Cantidad q. se le señala hoy esta en el Callao, à
 Treinta y uno de Julio de mil y ochocientos.

Son 254 p. - 17 m

Man. de - Managolannaff



Se verifica este pagamento por mi, satisfaciendo à cada
 individuo lo q. le corresponde en tabla y mano propia
 Jha St Supua.


 Man. de Managolannaff
 Managa

6

Comis.^a de Piray Mar.^{na} de Lima y N.^o
y Agosto 22. de 1800.

El Maestro mayor y Alferes de fragata D.ⁿ Leon Aycardo
avaluara lo rig.^{to} que se ha comprado para la carena del
Lanchon y verificado, me lo devolvera para hacer el
pago al Vendedor.

Catorre Ligazones menores de Mate. ———

Quatro dhas de Guachapeli ———

un Tablon de Ydem. ———

Tagle

En virtud de la Orden q.^a antecede, he Abastido catorre Li-
gazones menores de Mate a veinte m. cada una; Quatro
dichas de Guachapeli con seis codon de largo y ocho pulg. en qua-
dro a diez pesos cada una; por un Tablon de Guachapeli con seis co-
don de largo Veinte y seis pulg. de ancho y nueve yd. de grueso
en veinte pesos; Callao 27 de Agosto de 1800

Leon Aycardo

R

Recivi del c.^o D.ⁿ Josef Manuel de Tagle
Trasaga Cav.^{ro} de la R.^a disting.^{da} om. de faslos 3.^o
Comisario de Guerra y Ministro de Marina
Noventa y cinco p.^a por el importe de las
Maderas arriba citadas, que le he vendido

para la carena del Lanchon, mandada practicar p.
decreto de 14. de Julio p.^{mo} p.^o y con arreglo al ant.
avaluo; y para q.^{te} conste fírmase este en la forma
de Guerra y Marina de Lima y Agosto 29. de 1800

Son 95. Pero.

Antonio Gil
Monte
u

M^{te} Co. de Miangolaurma y Real, Oficial 2.^o del Cuerpo del Ministerio de
 Real Hacienda de Navarra. Encargado de varias atenciones de la Marina
 el Callao.

Certifico. q. desde el dia primero del presente mes asta el dela
 tra, ambos inclusive, han sido empleados en la Carrera del Sancho
 q. esta mandado alistar para conducir piedra para la Obra del
 Muelle del Callao, de la Isla de L^a Lorenzo, Los Carpinteros,
 Cabafater, y Arremadores. q. se expresaran, haciendo saber
 los jornales q. con sus importes al margen de cada uno se
 manifestan en la forma siguiente.

Nombre de sus import.		Jornales en P ^{tas} Real		Totales
Carpinteros con 20 rs. jorn.				
Tuan Pedro Potay	24...	P 60...		
Baltazar Martinez	23...	P 57...	4...	
Tuan Rodriguez	21...	P 53...	6	
Domingo Carras	22...	P 55...	...	
Ant ^o Sanchez	24...	P 60...	...	
<u>Ym. con 18. rs.</u>	<u>14 1/2</u>	<u>286...</u>	<u>2</u>	<u>286...2</u>
Mariano de la Cruz	14...	P 31...	4	
Man ^o Moreno	13...	P 29...	2...	
<u>Ym. con 16. rs.</u>	<u>27...</u>	<u>60...6...</u>		<u>60...6</u>
Andres Medina	24...	P 48...	...	48...
<u>Ym. con 10 rs.</u>				
Tore Naranco	24...	P 30...	...	30...
<u>Ym. con 8. rs.</u>				
Tuan Varguena	24...	P 24...	...	24...
Suma				449...

Calafates con 18. rr.	Suma de la buelta	442.
Tore Domingo	24... P 54...	54...
Im. con 12 rr.		
Bartolome Banneto	23... P 34...4	34...
Im. con 10 rr.		
Clemente Dello	24... P 30...	30...
Im. con 8. rr.		
Mateo de la Mora	7... P 7...	7...
Im. con 6 rr.		
Cipriano Moyno	4... P 3...	
Pedro Figueroa	5... P 3...6..	
Franc. Samudio	12... P 9...	
	21... 15...6..	15...

Arrendadores

Domingo Poradaur:

Pon cinco Alfarcias de Inaca pulg. de gno y siete varas de Largo, con quinca Nilot en todas a veinte y cinco mrs cada vara... 77...7.

Pon dos Ligaciones de Ocho pulg. de gno y dos varas de Largo, con dos Nilot en ellas a Cuichanmo, a tres reales cada vara... 12...

Pon un Palo de Amanillo de Dora pulg. de gno y tres varas de Largo, con dos Nilot, a uno y medio real cada vara... 9...

Pon uno Im. de quinca pulg. de gno y tres y media vara de Largo, con dos Nilot a Cuichanmo, y a tres reales cada vara... 21...

Pedro de Soto

119...7. P 14...7.7

Pon tres Alfarcias de Inaca pulg. de gno y siete varas de Largo con Dora Nilot en ellas, a veinte y cinco mrs cada vara... 61..26

Suma... 61..26 14..7.7 590...

Sumar de la bueltas...

61..26.

14..7..7.

590..2.

Por un Palo de Amanillo de Nueve pulg. de
gno. y quatro varas de Largo con un Nilo a
un Real Cada Vara

4..

65..26.

P 8..1..26

Domingo Duran

Por Dos Alfascias de Trece pulg. de gno
y siete varas de Largo, con Ocho Nilos en ellas
a Veinte y cinco mrs Cada Vara

41..6

P 5..1..6

28..2..5.

28..2..5.

Suma Total...

618..4..5

Deforma q. segun parece de la Suma anterior han venido por
los jornales, y arrendis q. se manifestan, los individuos Nacionados
Seiscientos Diez y Ocho pesos quatro Reales y cinco mrs, y para
q. conste y por la Comisaria de Guerra y Marina pueda enterar
sele a cada uno la cantidad q. le corresponde doy esta en el
Callao a Treinta y uno de Agosto de Mil y Ochocientos.

Son 618 p. 42. 5. mrs

Man. de Miangobanna

Se verifica este Pagamento por mi. satisfaciendo a cada
individuo de los q. se contienen en esta Certificacion. la cantidad
q. le pertenece segun se ha acordado: Ita Ut supra.

Man. de Miangobanna

Como Encargado de los Negocios del Callao, presento
el pagamento de los individuos q. contiene esta Relacion Ita
Ut supra.

Leon Pycard

Don Juan de Miamogobannor y Real, Oficial 2.º del Cuerpo del Minint. de Real
Nacienda y Marina, Encargado de dar la atención de la Marina en el Callao:

N.º

Certifico q. desde el dia primero del presente mes asta el del día, ambos inclu-
sive, han sido empleador en la Canchama del Sancho q. de sea servir para la
conduccion de Piedra de la Tita de S. Lorenzo, para la Obra del Muelle del
Callao, segun lo dispuesto por superior orden, los Carpinteros, Calafates, y
Arremadores, q. se mencionaran, y demuestran los jornales q. con sus Importes
se manifestaran al margen de cada uno, en la forma siguiente:

Carpinteros con 20 rr. Journ.		Numero de sus Importes	Jornales en Pesos Reales	Totales
Juan Pedro Polay	2...	P 5...	...	
Baltazar Martinez	16...	P 40...	...	
Juan Rodriguez	9...	P 22...	4...	
Don P. Castro	14...	P 35...	...	
Diego Gomechategui	4...	P 10...	...	
Antonio Sanchez	24...	P 60...	...	
<u>Im. con 18. rr.</u>		69...	172...	4... 172... 4...
Mariano de la Cruz	17½...	P 39...	3...	
Manuel Moreno	17...	P 38...	2...	
Martin Sanabria	1...	P 2...	2...	
<u>Im. con 16. rr.</u>		35½...	79...	7... 79... 7...
Andres Medina	13½...	P 27...	...	27... ..
<u>Im. con 10 rr.</u>				
José Navarro	25...	P 36...	2...	
Agustin de la Haza	4...	P 5...	...	
<u>Im. con 8. rr.</u>		29...	36...	2... 36... 2...
Juan Vazquez	25...	P 25...	...	25... ..
<u>Im. con 6. rr.</u>				
Joaquin Torres	2...	P 1...	4...	1... 4...
			342...	1...

Calafates con 20 rr. de por. ^e Suma total de la buelta... 342... 2

Santiago La Vega	42...	P 11... 2..
Bernardo Manguer	42...	P 11... 2..
Luis Montefo	42...	P 11... 2..
Polo Truano	10...	P 25...
Manuel Llamas	4...	P 10...
Nicolas Fernaldo	3...	P 7... 4..
Pedro Dorcel	4...	P 10...
Tore Leon	3...	P 7... 4..
Fran. Ortiz	9...	P 22... 4..
Man. Salencia	7...	P 17... 4..
Fregoris Garcia	1...	P 2... 4..

Tr. con 18. rr.

542... 136... 2.. 136... 2

Tore Domingo	25...	P 56... 2..
Matias Figueroa	12...	P 27... 1...
Domingo Cameno	10...	P 22... 4..
Vicente Senma	6...	P 13... 4..
Paulino Romero	6...	P 13... 4..
Tridna Concha	6...	P 13... 4..

Tr. con 12. rr.

65... 146... 2.. 146... 2

Bartolome Barrato	8...	P 12... 1...
-------------------	------	--------------

Tr. con 10. rr.

Clemente Fello	10...	P 12... 4
Tuan Paron	10...	P 12... 4

Tr. con 8. rr.

20... 25... 25... 1...

Matas de la Hoya	2...	P 2... 1...
------------------	------	-------------

Tr. con 6. rr.

Fran. Samundi	2...	P 1... 4...
Tore Gallegos	15...	P 11... 2...

17... 12... 6... 663... 5

110 Sumas Totales de la buelta ¹⁰ 17... 12... 6... 663... 5...

Mariano Carreras	4...	P. 3...
Siprian ~~Alfaro~~	14...	P. 10... 4...
Tore ~~Leon~~	2...	P. 1... 4...
<u>Arenasados</u>	<u>37...</u>	<u>27... 6...</u>

Pedro de Soto: No de haren

Pon quatro Alfassias de Trece pulg. de gno
y siete varas de largo con veinte y quatro
Niler en ellas, à veinte y cinco mrs cada vara

123... 18 P 15... 3... 18

Domingo Porada y M

Pon tres Alfassias de Trece pulg. de gno
y siete varas de largo, con Trece Niler en ellas
à veinte y cinco mrs cada vara

66... 31 P 8... 2... 31

Tuan Contreras y M

Pon una Alfassia de Trece pulg. de gno y siete
varas de largo, con tres Niler à veinte y cinco
mrs cada vara

15... 18 P 1... 7... 18

25... 5... 30 25... 5... 30

Suma Total 717... 8... 30

De forma q. segun parece de la suma anterior, importan los jornaleros q. han
venido los individuos q. quedan Reclamados Setecientos Diez y siete pesos
y treinta mrs. y para q. conste y por la Comisaria de Guerra y Marina
pueda enterarles à cada uno la cantidad q. se le acredita, doy esta
en el Callao à Treinta de Septiembre de Mil y Ochocientos

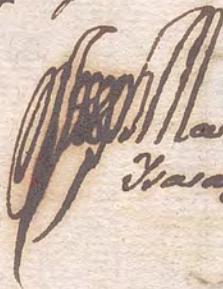
con 717 p⁵ - 30 m¹.

Fu co
Ram. de Miangobanna



Se Verifico este Pagamento por mi, enterando à cada individuo
delor q. menciona la anterior Certificacion lo q. les corresponde

en Tabla y marco propios con arreglo à ordenanza: Jha. It. Supna.

 Leon Thyra
Vasaga 

Como Oficial Encargado del Ramo de Maestranza por encima el paga-
mento de los individuos q. contiene esta Relacion:

Leon Thyra

Caonillo

